



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 25-06-2021 15:54
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0004016 Fol:1 Anex:1 FA:27
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / ERNESTO LUCENA BARRERO
ASUNTO INFORME FINAL AUDITORIA INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO
OBS

2021IE0004016



Para: ERNESTO LUCENA BARRERO
Ministro del Deporte

De: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe final Auditoria Indicadores reportados en el Plan Estratégico Institucional.

Respetado Señor Ministro.

Atendiendo el rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto Nacional No 0648/2017, artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal k); y virtud de los términos establecidos en el Plan Anual de Auditoria Interna (PAAI) v1, aprobado en Reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 06-04-2021, a continuación, se presenta el resultado de la auditoria en referencia, correspondiente a la vigencia 2020 y el I trimestre de 2021.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Auditoria Interna SG-MN-002 y el Procedimiento de Auditoria Interna SG-PD-004, se solicita al responsable del proceso la elaboración del Plan de Mejoramiento en el módulo mejora del aplicativo Isolucion a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada Observación y/o Hallazgo es de tres (3) meses.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 000524 de 2019, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
Jefe Oficina de Control Interno



Anexos: Informe final PDF en veintisiete (27) folios.

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Elaboró: Wilfredo Salazar Rivera – Profesional Contratista Oficina de Control Interno.

Revisó:

LIXI CELMIRA ROMERO NAVARRETE / 25-06-2021 15:51

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 1 de 27
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

Tipo de Informe: Final

Unidad Auditable: Oficina Asesora de Planeación.

Responsable Unidad Auditable: Dra. Kelly Alexandra Mariño Estupiñan

Fecha de Apertura: 27 de mayo de 2021

Fecha de Cierre: 15 de junio de 2021

Objetivo de la Auditoría:

- Evaluar el diseño y la eficacia operacional de los controles del proceso auditado en lo relacionado con la formulación y seguimiento al Plan Estratégico Institucional.
- Realizar el análisis y validación sobre la metodología utilizada para el cálculo de los indicadores establecidos en el Plan Estratégico Institucional, así como los resultados reportados.
- Realizar la validación de la información reportada por los responsables de la ejecución de los Indicadores del PEI comparado con la medición reportada y el seguimiento de la Segunda Línea de Defensa.
- Identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento que permitan agregar valor a los procesos de gestión de riesgos y control de la Entidad

Alcance de la Auditoría: Comprende el análisis de la información reportada por las Áreas sobre el avance de los Indicadores del PEI durante el año 2020 y el primer trimestre de 2021 y los seguimientos realizados.

Criterios de la Auditoría:

- Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
- Decreto Nacional No. 0612 de 2018: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 2 de 27
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

- Decreto Nacional No. 1670 de 2019 “Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte” Artículo 2. Funciones del Ministerio del Deporte, Artículo 8. Funciones de la OAP.
- Ley No. 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- Manual Operativo Sistema de Gestión Ley No. 1712 de 2014 - MIPG, versión 3 diciembre de 2019.
- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública 2015.
- Plan Estratégico Institucional - PEI.
- Caracterización del Proceso “Planeación Estratégica” código PE-CP-001, versión 3, aprobada el 16/02/2018.
- Procedimiento “Elaboración, modificación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción institucional” código PE-PD-015 versión 1 del 06/04/2020.
- Manual de auditoria Interna Código: SG-MN-002 versión 4 del 17 de marzo de 2020
- Procedimiento de auditoria interna. Código SG-PD-004 versión 4 del 17 de marzo de 2020.
- Instructivo “Indicadores de Gestión” código GO-IN-001, versión 2 del 28/02/2018.
- Mapa de riesgos Planeación Estratégica código GO - FR - 005 versión 2 del 25/03/2021

Limitaciones: No se presentaron limitaciones

Equipo Auditor: Wilfredo Salazar Rivera – Profesional Contratista Oficina de Control Interno.

2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS

- Inspección: comprensión absoluta de lo escrito en documentos.
- Indagación: entrevistas directas con responsables del proceso o actividad auditada o con terceros que tengan relación con las operaciones de mismo (evidencias testimoniales).
- Observación: verificación ocular de operaciones y procedimientos durante la ejecución de las actividades del proceso.
- Comparación: cruce entre las operaciones realizadas y las definidas para determinar sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.
- Revisión selectiva: examen de las características importantes que debe cumplir una actividad, informe o documento, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.
- Confirmación: corroboración de la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones mediante datos o información, obtenidos de manera directa y por escrito de los funcionarios que participan o ejecutan las tareas sujetas a verificación.
- Rastreo: consiste en seguir la secuencia de una operación o transacción desde su inicio hasta su culminación, pasando por cada una de sus fases, con la finalidad determinar su corrección en base a los criterios preestablecidos por la propia entidad.
- Entre otras que sean requeridas en el transcurso de la auditoría.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 3 de 27
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

3. METODOLOGÍA

Se aplicaron técnicas de auditoría generalmente aceptadas en las Normas Internacionales para el ejercicio de la auditoría, como: Inspección, Indagación, Observación, Comparación, Revisión selectiva, Confirmación, Rastreo y análisis de la información remitida por las Direcciones y GIT responsables de reportar, a la Oficina de Control Interno, la información concerniente a cada indicador.

Dentro del Plan Estratégico Institucional¹, el Ministerio ha establecido tres (3) Objetivos Estratégicos alineados al Plan de Desarrollo Nacional, los cuales se desarrollan a través de once (11) Objetivos específicos medidos por medio de diecisiete (17) indicadores, a saber:

Objetivo Estratégico No. 1.:

Fortalecer la institucionalidad y la articulación de las entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte - SND

Objetivos específicos.:

- Elaborar propuestas de mejora normativa fomentando la articulación y cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional del Deporte.
- Fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de los actores del SND para el cumplimiento de los objetivos del sector.
- Ejercer inspección, vigilancia y control sobre las entidades, personas y los organismos deportivos y demás entidades que conforman el Sistema nacional del Deporte.
- Consolidar la estrategia de gestión de la información del sector deporte que contribuya a la toma de decisiones.
- Orientar, desarrollar y coordinar el Programa Nacional Antidopaje en cumplimiento de la normatividad nacional e internacional.
- Implementar un modelo de gestión pública efectivo, orientado a resultados y a la satisfacción de los grupos de valor.

¹ El Plan Estratégico Institucional del Ministerio del Deporte, es el instrumento fundamental en la gestión, que enmarca el quehacer misional y de apoyo para impulsar el cumplimiento de metas institucionales y de gobierno en materia de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre; en la medida que organiza y focaliza de manera sistemática las acciones de la Entidad, define los objetivos, estrategias y metas, así como el tiempo para lograrlo.

Fuente: Informe de Seguimiento Planes Institucionales y Estratégicos – Primer Cuatrimestre 2021, Oficina Asesora de Planeación.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 4 de 27
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Indicadores.:

Tabla N° 1 Indicadores Objetivo Estratégico N°1

Objetivo específico	Indicador	Responsable reporte Información	formula de calculo
Elaborar propuestas de mejora normativa fomentando la articulación y cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional del Deporte	1. Propuestas de ajuste normativo realizadas	Despacho Viceministro	Número de propuestas de ajuste normativo radicadas.
Fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de los actores del SND para el cumplimiento de los objetivos del sector.	2. Porcentaje de cumplimiento de la implementación del Plan Estratégico de Formación de Mindeporte	GIT Gestión del Conocimiento.	(Número de fases de diseño e implementación del Plan Estratégico de formación / No. de fases para el diseño e implementación del Plan Estratégico de Formación : Fase: 1. Diseño 2. Ejecución)*100
	3. Porcentaje de cobertura del Plan Nacional de Capacitación con enfoque preventivo a los organismos del SND.	Dirección de Inspección, Vigilancia y Control	Número de personas capacitadas / Número de personas programadas para capacitar
Ejercer inspección, vigilancia y control sobre las entidades, personas y los organismos deportivos y demás entidades que conforman el Sistema nacional del Deporte	4. Porcentaje de cumplimiento del plan de auditorias.	Dirección de Inspección, Vigilancia y Control	Número de auditorias Ejecutadas en la vigencia / Número de auditorias planeadas en la vigencia)*100
Consolidar la estrategia de gestión de la información del sector deporte que contribuya a la toma de decisiones.	5. Porcentaje de cumplimiento de la implementación del Observatorio del Sistema Nacional del Deporte.	Oficina Asesora de Planeación	(Número de fases realizadas para la implementación del Observatorio del SND/ No. de fases requeridas para la implementación del observatorio: A. Diseño y planificación del Observatorio B. Diagnostico de la Información del sector C. Recolección y análisis de información D. Generación de Política y puesta en marcha del Observatorio)*100
Orientar, desarrollar y coordinar el Programa Nacional Antidopaje en cumplimiento de la normatividad nacional e internacional.	6. Porcentaje de muestras tomadas en competencia y fuera de competencia, dentro del Programa Nacional Antidopaje en cumplimiento de la normatividad nacional e internacional.	GIT Organización Nacional Antidopaje.	Número de muestras tomadas en competencia y fuera de competencia

Fuente: Plan Estratégico Institucional Versión 3

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	FORMATO	CÓDIGO: SG-FR-022
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 5 de 27

Tabla N° 1 Indicadores Objetivo Estratégico N°1

Objetivo específico	Indicador	Responsable reporte Información	formula de calculo
Implementar un modelo de gestión pública efectivo, orientado a resultados y a la satisfacción de los grupos de valor.	7. Sistema de gestión ambiental implementado.	Oficina Asesora de Planeación. (2020) GIT Gestión Administrativa.	Número de actividades ejecutadas para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental / Número de actividades programadas para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental.
	8. Índice de Desempeño Institucional.	Oficina Asesora de Planeación	Resultado del Índice de Desempeño Institucional (IDI) anual realizado por DAFP a través del FURAG, cuyos resultados son emitidos en el segundo trimestre de cada año.
	9. Propuesta de Rediseño Institucional Realizadas.	Secretaría General	Número de actividades ejecutadas para la estructuración de la propuesta de rediseño institucional / Número de actividades programadas para la estructuración de la propuesta de rediseño institucional.

Fuente: Plan Estratégico Institucional Versión 3

Objetivo Estratégico No. 2.:

Incrementar las actividades de fomento en procura del logro de objetivos relacionados con la recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.

Objetivos específicos.:

- Incrementar programas que promuevan la práctica del deporte la recreación y la actividad física y fomenten los estilos de vida saludables.
- Garantizar la infraestructura recreo – deportiva para el desarrollo de los programas de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.

Indicadores.:

Tabla N° 2 Indicadores Objetivo Estratégico N°2

Objetivo específico	Indicador	Responsable reporte Información	formula de calculo
Incrementar programas que promuevan la practica del deporte la recreación y la actividad física y fomenten los estilos de vida saludables.	10. Número de personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física.	Dirección de Fomento y Desarrollo	Número de personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física.

Fuente: Plan Estratégico Institucional Versión 3

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 6 de 27
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Tabla N° 2 Indicadores Objetivo Estratégico N°2

Objetivo específico	Indicador	Responsable reporte Información	formula de calculo
Incrementar programas que promuevan la practica del deporte la recreación y la actividad física y fomenta los estilos de vida saludables.	11. Número de municipios que implementan programas de recreación, actividad física, deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre.	Dirección de Fomento y Desarrollo	Número de municipios que implementan al menos un (1) programa de la oferta institucional de la Dirección de Fomento y Desarrollo.
Garantizar la infraestructura recreodeportiva para el desarrollo de los programas de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.	12. Numero de escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas.	Dirección de Recursos y Herramientas del SND	Sumatoria de escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas.

Fuente: Plan Estratégico Institucional Versión 3

Objetivo Estratégico No. 3.:

Fortalecer los programas de desarrollo deportivo del país con el propósito garantizar los procesos de formación, preparación y competencia de los deportistas de altos logros, así como aumentar la reserva y el talento deportivo.

Objetivos específicos.:

- Fortalecer y socializar los lineamientos de política pública en altos logros al SND y organización de eventos deportivos, así como el apoyo integral a los atletas.
- Aumentar el número de deportistas con talento deportivo identificados con proyección de alto rendimiento.
- Acreditar y mantener la certificación del laboratorio antidopaje y sus procesos conforme a los requisitos establecidos por los organismos internacionales.

Indicadores.:

Tabla N° 3 Indicadores Objetivo Estratégico N°3

Objetivo específico	Indicador	Responsable reporte Información	formula de calculo
Fortalecer y socializar los lineamientos de política pública en altos logros al SND y organización de eventos deportivos así como el apoyo integral a los atletas.	13. Número de Documentos de Lineamientos Técnicos de Política Pública en altos logros y organización de eventos deportivos diseñados.	Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.	Sumatoria de documentos de lineamientos técnicos de la Política Pública diseñados.

Fuente: Plan Estratégico Institucional Versión 3

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 7 de 27
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Tabla N° 3 Indicadores Objetivo Estratégico N°3

Objetivo específico	Indicador	Responsable reporte Información	formula de calculo
Fortalecer y socializar los lineamientos de política pública en altos logros al SND y organización de eventos deportivos así como el apoyo integral a los atletas.	14. Número de atletas con procesos de formación, preparación y competencia de las diferentes disciplinas deportivas de ciclo olímpico, paralímpico, sordolímpico y nivel mundial.	Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.	Número de atletas con procesos de formación, preparación y competencia de las diferentes disciplinas deportivas del ciclo olímpico, paralímpico, sordolímpico y nivel mundial.
Aumentar el número de deportistas con talento deportivo identificados con proyección de alto rendimiento.	15. Número de niños, niñas, jóvenes, adolescentes que acceden a los programas de desarrollo deportivo.	Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.	Sumatoria de niños, niñas, jóvenes y adolescentes que acceden a la reserva deportiva de Colombia mediante el programa de Talentos Colombia.
	16. Número de personas con talento deportivo identificadas y atendidas.		Sumatoria del Número de personas niños, niñas, jóvenes y adolescentes con talento deportivo identificadas.
Acreditar y mantener la certificación del laboratorio antidopaje y sus procesos conforme a los requisitos establecidos por los organismos internacionales.	17. Laboratorio Antidopaje acreditado conforme a los requisitos establecidos por los organismos internacionales.	Laboratorio de control al dopaje	Laboratorio Antidopaje con acreditación por parte de la WADA,

Fuente: Plan Estratégico Institucional Versión 3

A continuación, procederemos con el análisis de cada indicador.

3.1 Indicador N° 1: Propuestas de ajuste normativo realizadas.

Este indicador está a cargo del Viceministerio del Deporte, y su fórmula de cálculo es: Número de propuestas de ajuste normativo radicadas.

Al cierre de 2020, el presente indicador tenía como meta la presentación de 2 propuestas de ajuste normativo, las cuales se cumplieron cabalmente y su porcentaje de cumplimiento para la vigencia 2020, fue del **100%**.

- **Ley 2083 del 18 de febrero de 2021. "Por medio del cual se modifica el Artículo 380 del Código Penal"**

Fecha de Aprobación Primer Debate: 09 septiembre 2020.

Fecha de Aprobación Segundo Debate: 15 diciembre 2020.

El artículo 380 del Código Penal (Ley 599 de 2000) quedará así:

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 8 de 27
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Suministro ilegal a deportistas. El que, sin justificación terapéutica y con la finalidad de aumentar las capacidades deportivas, ya sean físicas o psicológicas, o modificar los resultados en competencias, suministre o administre a un deportista profesional o aficionado que participe en competencias deportivas, alguna sustancia o método calificado como prohibido por la Agencia Mundial Antidopaje WADA o por el ordenamiento jurídico, o lo induzca en el consumo, incurrirá en prisión de veinticuatro (24) a setenta y dos (72) meses y multa de sesenta y seis (66) a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A las sanciones previstas en el artículo 379 quedará sujeto el profesional o practicante de medicina, odontología, enfermería, farmacia o personal de apoyo del atleta que, en ejercicio de ellas, sin justificación terapéutica, y con la finalidad de aumentar las capacidades deportivas, ya sean físicas o psicológicas, o modificar los resultados en competencias, realizare las conductas previstas en este artículo.

Las penas se aumentarán hasta en la mitad, cuando:

1. La conducta recaiga sobre un menor de edad.
 2. La conducta se realice mediante engaño o coacción.
 3. El responsable tuviere cualquier carácter, posición o cargo que le dé particular autoridad sobre la víctima.
 4. Se realice en un escenario deportivo
- **Ley 2084 del 18 de febrero de 2021. " Por la cual se adoptan medidas de Prevención y de Lucha contra el Dopaje en el Deporte"**

Fecha de Aprobación Primer Debate: 28 octubre 2020.

Fecha de Aprobación Segundo Debate: 14 diciembre 2020.

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer disposiciones que permitan luchar contra el dopaje en el deporte, de conformidad con los parámetros y los estándares de la Agencia Mundial Antidopaje, consagrados en el Código Mundial Antidopaje vigente, buscando la protección de la salud de los deportistas y la preservación del juego limpio.

Artículo 2°. Alcance. Las disposiciones consagradas en la presente ley serán de obligatorio cumplimiento por parte de los deportistas y miembros de su personal de apoyo, los entrenadores, los dirigentes deportivos, los organismos deportivos y demás entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte.

Para la vigencia 2021, el presente indicador tiene como meta la presentación de 2 propuestas de ajuste normativo y, dado que ya fueron presentadas, el avance para el presente año sería del **100%**.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 9 de 27
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

- Proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley 1946 de 2019, Radicado el 24 de febrero de 2021, ante la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, relacionado con el deporte paralímpico, el cual tiene como finalidad que el deporte paralímpico nacional cumpla con las normas que rigen el deporte paralímpico en el mundo. De esta manera, se pone en marcha una democratización del deporte para personas con discapacidad, atendiendo los lineamientos internacionales y la jerarquización del Sistema Nacional del Deporte.
- Proyecto de ley 400 de 2021, radicado el 15 de marzo de 2021, ante la Secretaria general del Senado de la Republica. Por la cual se reforma la legislación en materia de Deporte, Recreación, Actividad Física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones.

3.2 Indicador N° 2: Porcentaje de cumplimiento de la implementación del Plan Estratégico de Formación de Mindeporte

Este indicador está a cargo del GIT Gestión del Conocimiento e Innovación, de la Oficina Asesora de Planeación y su fórmula de cálculo es: (Número de fases de diseño e implementación del Plan Estratégico de formación / No. de fases para el diseño e implementación del Plan Estratégico de Formación: Fase: 1. Diseño 2. Ejecución) *100.

De acuerdo con la información suministrada por el GIT Gestión del Conocimiento e Innovación, mediante memorando del 24 de mayo de 2021, con número de radicado N°2021IE0003118, se tienen contempladas dos fases para la implementación del Plan Estratégico de Formación y Capacitación – PEFC: diseño y ejecución, las cuales se adelantarían en el periodo 2020 – 2022.

La Fase 1 Diseño contempla todas las actividades previas de diseño y con las cuales se obtendría como producto el Plan Estratégico de Formación y Capacitación – PEFC aprobado. Es decir:

1. La validación inicial del concepto general del Plan Estratégico de Formación y Capacitación – PEFC
2. La identificación de la Oferta de actividades de formación y/o capacitación en Mindeporte.
3. La definición de roles para la construcción del documento Plan Estratégico de Formación y Capacitación – PEFC.
4. La elaboración de documento que incluya: lineamientos generales para la Estrategia de Formación y Capacitación de Mindeporte, propuesta de fases de presentación y aprobación de las actividades de formación y capacitación, formatos e indicadores.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 10 de 27
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

De igual forma, las metas establecidas para el presente indicador son las siguientes:

2020 33%
2021 33%
2022 34%

Para el cierre de la vigencia del 2020, se logró avanzar en las siguientes actividades:

- **Validación del concepto general del Plan Estratégico de Formación y Capacitación – PEFC:** Redefinición PEFC en reunión con la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y el GIT Gestión del Conocimiento se abordó el tema del Plan Estratégico de Formación y Capacitación acordándose que se debía trabajar en redefinir lo que sería el PEFC, el alcance del mismo.
- **Identificar la Oferta de actividades de formación y/o capacitación en Mindeporte:** Se realizó consolidación de las actividades formativas, a las cuales se les diligenció el Formato de Caracterización, en un solo archivo con el ánimo de contar con una base de datos donde se pudieran visualizar y comparar la cantidad de cursos, su modalidad, la oferta por dependencias, temáticas, entre otras.
- **Definición de roles para la construcción del documento PEFC y Elaboración de documento general:** Se entregó V2 y final del documento por parte del contratista².

En virtud de lo anterior, al cierre de 2020 y, dado que la meta para dicho año era del 33% de avance sobre la meta del cuatrienio, su porcentaje de cumplimiento fue del **100%**.

De acuerdo con la información suministrada por el GIT del Conocimiento e innovación, el porcentaje propuesto de avance para esta fase de diseño a marzo del 2021 sería de un 75%, incluyendo lo adelantado en el 2020.

La Fase 2 ejecución. Contempla la puesta en funcionamiento del Plan Estratégico de Formación y Capacitación – PEFC, el acompañamiento a la ejecución, la evaluación y la realización de actividad o programa de formadores. Esta fase se realizaría al culminar la Fase 1 diseño. Sin embargo, se logró que se incluyera como producto a desarrollar por la empresa AVANZA el Curso de Formador de Formadores en el último trimestre de 2020.

Para la vigencia 2021, se tiene definida como meta el 33% de avance sobre la meta del cuatrienio y su porcentaje de cumplimiento para el primer trimestre es del **18%**.

² Empresa AVANZA, contrato CPSP-928-2020 cuyo objeto es prestar servicios para el diseño y acompañamiento para la implementación del Plan Estratégico de Formación y Capacitación del Ministerio del Deporte." (Oficio Gesdoc 2021IE0003118 del 24 de mayo de 2021)

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 11 de 27

3.3 Indicador N° 3: Porcentaje de cobertura del Plan Nacional de Capacitación con enfoque preventivo a los organismos del SND.

Este indicador está a cargo de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control y su fórmula de cálculo es: Número de personas capacitadas / Número de personas programadas para capacitar.

Para cada vigencia se proyectaron 1000 personas capacitadas, también se estableció un nivel satisfactorio para cada vigencia.

2020 – 70% 700 Personas.
2021 – 80% 800 personas.
2022 – 100% Personas.

En virtud de la emergencia sanitaria generada por el Covid – 19, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, creó y consolidó en el curso de Administración Deportiva, para poder ofrecerlo de manera virtual por medio del proyecto de la Escuela Virtual del Deporte, el cual se realizó en dos ciclos electivos durante la vigencia del 2020 y contó con 607 estudiantes distribuidos de la siguiente manera.

Primer ciclo. inició el 14 de septiembre con 182 personas inscritas.
Segundo ciclo, inició el 20 de octubre con 425 personas inscritas.

Las temáticas para ofrecer en el mencionado curso son:

- Módulo 1: Legislación Deportiva.
- Módulo 2: Aspectos Financieros.

De virtud de lo anterior, al cierre de 2020, el porcentaje de cumplimiento de este indicador fue del **61% (607/1000)**.

Para la vigencia 2021, se tiene programado el inicio de curso en el segundo trimestre del año, razón por la cual, el porcentaje de avance al corte del presente informe es de **0%**.

3.4 Indicador N° 4: Porcentaje de cumplimiento del plan de auditorías.

Este indicador está a cargo de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control y su fórmula de cálculo es: Número de auditorías Ejecutadas en la vigencia / Número de auditorías planeadas en la vigencia) *100

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, mediante oficio con radicado N°2021IE0003012, del 19 de mayo de 2021, en el cual se da respuesta a la solicitud de información para la presente auditoria, indican que con respecto a la vigencia 2020, lo siguiente:

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 12 de 27
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

“La ejecución del Plan Nacional Anual de Auditorías de Inspección a los Organismos Deportivos del SND se vio suspendida debido a la pandemia generada por el COVID – 19, esto en vista que la ejecución del plan requería de diferentes elementos necesarios para garantizar una buena ejecución de auditoría los cuales no podrían ser ejecutados en el marco de la pandemia.

La Virtualidad llevo a suspender la ejecución del Plan de Auditoría a raíz de que en dicha vigencia La Dirección no contaba con el conocimiento y adaptación virtual para el desarrollo de las auditorías a los organismos, esta misma adaptación tampoco se evidencio en los organismos deportivos lo que imposibilitaba la realización de las mismas.

La razón principal de esta determinación fue garantizar auditorías eficaces que permitan a la organización un control real y a su vez una retroalimentación de mejora a sus auditados. Así como también la optimización de los recursos (humanos, tecnológicos y financieros) los cuales han de ser adecuados y suficientes para lograr los objetivos del programa de auditorías establecido por la Dirección”.

Por lo anterior, la meta para el cuatrienio del presente indicador, debió ser ajustada.

Ahora bien, para el 2021, de acuerdo con la información suministrada en dicha comunicación, durante el primer trimestre del año, se realizó la fase de planeación de todo el proceso de auditorías, las cuales, comenzarán en el segundo trimestre, razón por la cual, el porcentaje de avance para dicho periodo está en el **0%**

3.5 Indicador N° 5: Porcentaje de cumplimiento de la implementación del Observatorio del Sistema Nacional del Deporte.

Este indicador está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y su fórmula de cálculo es: (Número de fases realizadas para la implementación del Observatorio del SND / No. de fases requeridas para la implementación del observatorio: A. Diseño y planificación del Observatorio B. Diagnóstico de la Información del sector C. Recolección y análisis de información D. Generación de Política y puesta en marcha del Observatorio) *100.

Las fases establecidas para la implementación del Observatorio del Sistema Nacional del Deporte y, por ende, la base para su medición son las siguientes:

- Diseño y planificación del Observatorio. (año 2019 10%)
- Diagnóstico de la información del Sector. (año 2020 20%)
- Recolección y análisis de información. (año 2021 45%)
- Generación de política y puesta en marcha del observatorio. (año 2022 25%)

Al cierre de 2020, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, se adelantaron diferentes actividades de mapeo y diagnóstico de la información del sector, lo cual quedó consignado en un documento denominado “Documento de análisis de la información identificada en Ministerio del Deporte” consiguiendo así, la meta del 20% de avance sobre la meta del cuatrienio y, en consecuencia, su porcentaje de cumplimiento para la vigencia 2020, fue del **100%**.

Con respecto al presente año, se han desarrollado diferentes actividades de recolección y análisis de la información, permitiendo un avance en el indicador del **13%** al corte del mes de marzo de 2021.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 13 de 27
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

3.6 Indicador N° 6: Porcentaje de muestras tomadas en competencia y fuera de competencia, dentro del Programa Nacional Antidopaje en cumplimiento de la normatividad nacional e internacional.

Este indicador está a cargo del GIT Organización Nacional Antidopaje – ONAD, y su fórmula de cálculo es: Número de muestras tomadas en competencia y fuera de competencia.

Conforme a lo indicado por el GIT ONAD, en memorando de respuesta N° 2021IE0002981, del 18 de mayo de 2021, para el desarrollo del Plan de Distribución de Controles de la Organización Nacional Antidopaje - GIT ONAD inicialmente se hace una revisión del Estándar Internacional de Controles e Investigaciones vigente, así como el Documento Técnico de Análisis Especiales emitido por la Agencia Mundial Antidopaje – WADA.

Posteriormente, se realiza un análisis de riesgo el cual permite priorizar los deportes y disciplinas de bajo, medio y alto riesgo en el uso de sustancias prohibidas en el deporte.

A partir, de este documento se elabora el plan de distribución de controles donde se tiene en cuenta los diferentes grupos de deportistas prioritarios para la realización de controles a lo largo del año y los diferentes calendarios deportivos, estableciendo así un número mínimo de muestras a recolectar ya sea en competencia o fuera de competencia, en la vigencia.

Dada la confidencialidad de la información de los deportistas a los que se les realizan las pruebas, los formatos de: toma de muestras a los deportistas, cadena de custodia de las muestras e Informe suplementario, son custodiados directamente en las oficinas del GIT ONAD, razón por la cual, el **1 de junio de los corrientes** y en virtud de la presente auditoria, se realizó verificación física de los mencionados documentos.

Se realizan dos tipos de muestras, en orina y en sangre y cada uno de los respectivos kits de toma de muestras, llevan un numero consecutivo adhesivo que se incorpora en el formato de toma de muestras, de ésta manera, se puede validar el número de muestras realizadas en un periodo determinado.

Imagen N° 1: Kits de toma de muestras.



	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	FORMATO	CÓDIGO: SG-FR-022
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 14 de 27

Toma de muestra en orina

Toma de muestra en sangre



Fuente: GIT ONAD

Para el año 2020, la meta definida correspondía a 1.100 muestras, de las cuales se realizaron 1024, es decir que el cumplimiento para éste indicador fue del **93%**

Para la vigencia 2021, se estableció como meta, un total de 1000 muestras realizadas, de las cuales, se han tomado 667, es decir un avance del **67%**

3.7 Indicador N° 7: Sistema de gestión ambiental implementado.

Este indicador estuvo a cargo de la Oficina Asesora de Planeación durante la vigencia 2020 y a partir del año 2021, está a cargo del GIT Gestión Administrativa, de la Secretaria General y su fórmula de cálculo es: Numero de actividades ejecutadas para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental / Número de actividades programadas para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental.

Las actividades definidas para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental, fueron:

2019	50%
2020	70%
2021	80%
2022	100%

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, mediante oficio con radicado N° 2021IE0003019, del 19 de mayo de 2021, la medición del indicador para el año 2020, fue del **71%**, conforme al Plan de Trabajo Ambiental, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño N° 5 del 29 de octubre de 2020, y la Matriz de Control Ambiental, en la que se evidencian cada una de las mediciones de servicios y residuos generados por la entidad en los diferentes periodos de medición.

Dentro de las actividades realizadas se encuentran:

- Mediciones de agua, luz, energía y gas.
- Ecotlón.
- Capacitaciones en temas de energía, agua, residuos y consumo responsable.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 15 de 27
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

- Actualización de la documentación en Isolución.
- Diseño de la propuesta metodológica para la socialización de la guía del Deporte sostenible.
- Realización del proceso de postulación al premio de alta gerencia, con la estrategia ambiental de los juegos nacionales.
- Entrega de los residuos aprovechables y peligrosos a la organización de recicladores y gestores autorizados.
- Publicación de la circular ambiental en la que se determinan las directrices mínimas a tener en cuenta por los funcionarios y contratistas de la entidad para el uso adecuado de los recursos y minimización de los impactos ambientales.
- Desarrollo de la guía de compras sostenibles.

En la reunión N° 6 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, celebrada el 22 de diciembre de 2020, en la cual se aprobó la actualización del mapa de procesos, se incorporó el proceso de Gestión Ambiental, como instrumento que permite a la Entidad desarrollar las acciones tendientes a la prevención y mitigación de los impactos ambientales y se acordó que las actividades del mencionado proceso estén a cargo del GIT Gestión Administrativa.

Al cierre del primer trimestre de 2021, el presente indicador alcanzó un **75%**.

3.8 Indicador N° 8: Índice de Desempeño Institucional.

Este indicador está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y su fórmula de cálculo es: Resultado del Índice de Desempeño Institucional (IDI) anual realizado por DAFP a través del FURAG, cuyos resultados son emitidos en el segundo trimestre de cada año.

Este indicador antes se denominaba “Modelo Integrado de Planeación y Gestión Implementado” y las metas definidas fueron las siguientes:

2019	10%
2020	50%
2021	80%
2022	100%

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, mediante oficio con radicado N° 2021IE0003019, del 19 de mayo de 2021, la medición del indicador para el año 2020, fue del **46%**, cifra que se encuentra incluida también en el “Informe final de seguimiento al Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 del Ministerio del Deporte” con corte a diciembre de 2020 y en el informe “Seguimiento a Planes Institucionales y Estratégicos – primer cuatrimestre de 2021.

Con respecto al avance para la vigencia 2021 y de acuerdo con la información contenida en el memorando con radicado N° 2021IE0003019, no aplica la medición del indicador para el primer trimestre de 2021, toda vez que el reporte a través del FURAG tiene periodicidad anual.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 16 de 27
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

3.9 Indicador N° 9: Propuesta de Rediseño Institucional Realizadas.

Este indicador está a cargo de la Secretaría General y su fórmula de cálculo es: Número de actividades ejecutadas para la estructuración de la propuesta de rediseño institucional / Número de actividades programadas para la estructuración de la propuesta de rediseño institucional.

Las fases establecidas para la completar el proceso de Rediseño Institucional. Son los siguientes, las cuales serán desarrolladas 2020 (50%) 2021 (50%):

- Fase N° 1: Diagnostico Organizacional – Responsable: Oficina Asesora de Planeación y Procesos Mindeporte.
- Fase N°2: Marco Legal – Responsable: Oficina Asesora Jurídica.
- Fase N°3: Análisis de factores externos – Responsable: Viceministerio, Secretaria General, GIT TIC'S y GIT Talento Humano y Oficina Asesora de Planeación.
- Fase N°4: Análisis de procesos.
- Fase N°5: Alineación del modelo de operación.
- Fase N°6: Estructura Organizacional.

El avance obtenido durante la vigencia 2020, respecto a la actualización documental de los procesos ha sido del **30.8%**

Conforme el plan de acción para el año 2021, se elabora la Matriz para realizar el seguimiento a las actividades para desarrollar durante la vigencia con base en la información, documentación e indicadores de la vigencia 2020. Adicionalmente, Se proponen realizar cuatro actividades las cuales se midan a través de un informe correspondiente a cada uno de los trimestres y en ese orden de ideas, el avance para el primer trimestre de 2021, es del **13%**, sobre el indicador general.

3.10 Indicador N° 10: Número de personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física.

Este indicador está a cargo de la Dirección de Fomento y Desarrollo y su fórmula de cálculo es: Número de personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física.

La meta definida para el cuatrienio 2018 – 2022, es de 3.908.497 personas y la distribución para cada uno de los años es la siguiente:

2019	2.967.867 personas.
2020	3.239.588 personas.
2021	3.621.781 personas.
2022	3.908.497 personas.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 17 de 27
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Fomento y Desarrollo, mediante correo electrónico del 19 de mayo de 2021, al corte del 31 de diciembre de 2020, se realizó el seguimiento de todos los convenios suscritos con los entes departamentales, se generaron distintas estrategias de promoción para la práctica regular de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre con enfoque diferencial, se generaron videos que fueron publicados a través del Facebook Live del Ministerio, respecto de las diferentes actividades ejecutadas por los grupos internos y programas de la Dirección de Fomento y Desarrollo.

Adicionalmente, la ejecución por parte de los monitores se realizó en su gran mayoría por medio de atenciones de manera virtual, razón por la cual no es fácil establecer la caracterización de los usuarios atendidos.

Para la vigencia 2020, el número de personas que accedieron a servicios deportivos, recreativos y de actividad física fueron **2.216.682**, es decir un **68.40%**

Con corte a 31 de marzo de 2021, desde la Dirección de Fomento y Desarrollo en un trabajo articulado con los grupos internos de trabajo de Deporte Social Comunitario y Actividad Física se dio el seguimiento a los convenios que tuvieron prórroga de la vigencia 2020 y continuaron en ejecución. Para el mes de marzo se cuenta con un impacto de **106.710** Personas que accedieron a servicios deportivos, recreativos y de actividad física con enfoque diferencial, lo que representa un **3%** sobre la meta para el presente año.

Los convenios con los entes departamentales para la vigencia 2021 se encuentran en la fase precontractual y para el mes de mayo se espera empiece su ejecución en el territorio nacional.

3.11 Indicador N° 11: Número de municipios que implementan programas de recreación, actividad física, deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre.

Este indicador está a cargo de la Dirección de Fomento y Desarrollo y su fórmula de cálculo es: Número de municipios que implementan al menos un (1) programa de la oferta institucional de la Dirección de Fomento y Desarrollo.

La meta definida para el cuatrienio 2018 – 2022, es de 1.103 municipios y la distribución para cada uno de los años es la siguiente:

2019	966 municipios.
2020	980 municipios.
2021	990 municipios.
2022	1.103 municipios.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Fomento y Desarrollo, mediante correo electrónico del 19 de mayo de 2021, con corte a 31 de Diciembre de 2020, desde la Dirección de Fomento y Desarrollo se ejecutaron los diferentes programas y convenios interadministrativos, de los grupos internos de trabajo que impactan en los diferentes municipios y departamentos del país, teniendo como objetivo fortalecer los

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 18 de 27
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

programas de recreación, actividad física, deporte social comunitario, aprovechamiento del tiempo libre y educación extraescolar.

Como estrategias de promoción de la práctica regular de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, se desarrollaron videos publicados a través del Facebook Live del Ministerio, la ejecución por parte de los monitores se realizó por medio de atenciones de manera virtual y desde septiembre se dio inicio a las actividades de forma presencial, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud; es importante, indicar que por la mediación virtual no es fácil establecer la caracterización de los usuarios atendidos.

Para la vigencia 2020, el número de municipios que implementaron programas de recreación, actividad física, deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre, fueron **980**, es decir un **100%**

Con corte a 31 de marzo de 2021, desde la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte en un trabajo articulado con los grupos internos de trabajo de Recreación, Deporte Social Comunitario, Deporte Escolar y Actividad Física los coordinadores y la Directora vienen avanzando en la fase precontractual de los programas en el territorio Colombiano, se realizó la respectiva asignación presupuestal y parámetros metas indicados en el SUIFP, los cuales son datos reportados en la Oficina Asesora de Planeación de la entidad. Adicionalmente, se realizaron las proyecciones a partir de la retroalimentación frente a la gestión 2020 y la ejecución está programada para el mes de mayo de 2021.

En virtud de lo anterior, el avance del indicador al cierre del primer trimestre de 2021 es de **0%**.

3.12 Indicador N° 12: Numero de escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas.

Este indicador está a cargo de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte y su fórmula de cálculo es: Sumatoria de escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas.

La meta definida para el cuatrienio 2018 – 2022, es de 446 escenarios deportivos y la distribución para cada uno de los años es la siguiente:

2019	226 escenarios.
2020	40 escenarios.
2021	80 escenarios.
2022	100 escenarios.

En virtud de la comunicación enviada por la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, el 21 de mayo de 2021, con radicado N°2021IE0009813, en el cual se da respuesta a la solicitud de información para la presente auditoria, manifiestan que, al cierre de la vigencia del 2020, las obras terminadas ascienden a **40** y en ese orden de ideas, el cumplimiento del presente indicador para dicha vigencia es del **100%**

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 19 de 27
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

No obstante, en el “Informe final de seguimiento al Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 del Ministerio del Deporte” con corte a diciembre de 2020 y en el informe “Seguimiento a Planes Institucionales y Estratégicos – primer cuatrimestre de 2021, el reporte al cierre del año 2020 es de 79 escenarios deportivos, lo que representa el **198%** de cumplimiento sobre el presente indicador.

Con corte al 31 de marzo del presente año, se reportó que el 80% de los proyectos (76) se encuentran en etapa de publicación de los procesos de selección de contratos derivados para la ejecución de las obras, igualmente se adelantan las gestiones que permitan desarrollar los procesos de selección de las respectivas interventorías y en ese orden de ideas, el avance al cierre del primer trimestre es del **0%**.

3.13 Indicador N° 13: Número de Documentos de Lineamientos Técnicos de Política Pública en altos logros y organización de eventos deportivos diseñados.

Este indicador está a cargo de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo. y su fórmula de cálculo es: Sumatoria de documentos de lineamientos técnicos de la Política Pública diseñados.

La meta definida para el cuatrienio 2018 – 2022, es de 2 documentos de lineamientos técnicos y la distribución para cada uno de los años es la siguiente:

2020 – 1 Documento de lineamiento técnico.

2022 – 1 Documento de lineamiento técnico.

En comunicación enviada por la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, el 18 de mayo de 2021, con radicado N°2021IE0002963, en el cual se da respuesta a la solicitud de información para la presente auditoria, informan que no se cuenta con evidencia para el indicador de documentos de lineamientos técnicos, por lo cual, no se reportan avances para la vigencia 2020 y, por ende, el porcentaje es de **0%**.

Para el año 2021, no se tiene contemplado como meta el diseño del Documento de lineamiento técnico, sin embargo, se trabajará en su diseño con el objeto de cumplir con el rezago de la vigencia 2020, para lo cual, ya se cuenta con parte de los recursos y se dará inicio en el segundo semestre de 2021.

3.14 Indicador N° 14: Número de atletas con procesos de formación, preparación y competencia de las diferentes disciplinas deportivas de ciclo olímpico, paralímpico, sordolímpico y nivel mundial.

Este indicador está a cargo de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo. y su fórmula de cálculo es: Número de atletas con procesos de formación, preparación y competencia de las diferentes disciplinas deportivas del ciclo olímpico, paralímpico, sordolímpico y nivel mundial.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 20 de 27
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

La meta definida para el cuatrienio 2018 – 2022, es de 400 atletas (Indicador de aumento y mantenimiento) y la distribución para cada uno de los años es la siguiente:

2019 155 atletas
2020 400 atletas
2021 400 atletas
2022 400 atletas

Para vigencia 2020, de acuerdo con el informe de ejecución técnica, el número de atletas con procesos de formación, preparación y competencia de las diferentes disciplinas deportivas de ciclo olímpico, paralímpico, sordolímpico y nivel mundial, fue de 727, es decir, un cumplimiento del **182%**.

Sin embargo, en el “Informe final de seguimiento al Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 del Ministerio del Deporte” con corte a diciembre de 2020 y en el informe “Seguimiento a Planes Institucionales y Estratégicos – primer cuatrimestre de 2021, el reporte al cierre del año 2020 es de 688 atletas, lo que representa el **186%** de cumplimiento sobre el presente indicador.

Para el año 2021, el número de atletas con proceso de formación preparación y competencia de las diferentes disciplinas deportivas de ciclo olímpico, paralímpico, sordolímpico y nivel mundial, fue de 133, es decir un avance del **33%**

No obstante, en el “Informe final de seguimiento al Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 del Ministerio del Deporte” con corte a diciembre de 2020 y en el informe “Seguimiento a Planes Institucionales y Estratégicos – primer cuatrimestre de 2021, el reporte al cierre del año 2020 es de 174 escenarios deportivos, lo que representa el **44%** de cumplimiento sobre el presente indicador.

3.15 Indicador N° 15: Número de niños, niñas, jóvenes, adolescentes que acceden a los programas de desarrollo deportivo.

Este indicador está a cargo de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo. y su fórmula de cálculo es: Sumatoria de niños, niñas, jóvenes y adolescentes que acceden a la reserva deportiva de Colombia mediante el programa de Talentos Colombia.

La meta definida para el cuatrienio 2018 – 2022, es de 675 niños, niñas, jóvenes, adolescentes, (Indicador de aumento y mantenimiento) y la distribución para cada uno de los años es la siguiente:

2019 300 niños, niñas, jóvenes, adolescentes
2020 350 niños, niñas, jóvenes, adolescentes
2021 550 niños, niñas, jóvenes, adolescentes
2022 675 niños, niñas, jóvenes, adolescentes

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 21 de 27
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Para vigencia 2020, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, el número de niños, niñas, jóvenes, adolescentes que accedieron a los programas de desarrollo deportivo, fue de 430, es decir, un cumplimiento del **123%**.

Para el año 2021, el presente indicador no ha tenido avances debido a que aún no se ha identificado reserva deportiva, y, por ende, presenta un avance del **0%**

3.16 Indicador N° 16: Número de personas con talento deportivo identificadas y atendidas.

Este indicador está a cargo de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo. y su fórmula de cálculo es: Sumatoria del Número de personas niños, niñas, jóvenes y adolescentes con talento deportivo identificadas

La meta definida para el cuatrienio 2018 – 2022, es de 700 personas con talento deportivo identificadas y atendidas, (Indicador de aumento y mantenimiento) y la distribución para cada uno de los años es la siguiente:

- 2019 300 personas con talento deportivo identificadas y atendidas.
- 2020 400 personas con talento deportivo identificadas y atendidas.
- 2021 600 personas con talento deportivo identificadas y atendidas.
- 2022 700 personas con talento deportivo identificadas y atendidas.

Para vigencia 2020, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, el número de personas con talento deportivo identificadas y atendidas, fue de 510, es decir, un cumplimiento del **127.5%**.

Para el año 2021, el número de personas con talento deportivo identificadas y atendidas, es de 1.304, es decir que el indicador presenta un avance del **217%**

No obstante, en el “Informe final de seguimiento al Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 del Ministerio del Deporte” con corte a diciembre de 2020 y en el informe “Seguimiento a Planes Institucionales y Estratégicos – primer cuatrimestre de 2021, el reporte de personas con talento deportivo identificadas y atendidas es de 1.304, lo que representa el **326%** de cumplimiento sobre el presente indicador.

3.17 Indicador N° 17: Laboratorio Antidopaje acreditado conforme a los requisitos establecidos por los organismos internacionales.

Este indicador está a cargo del GIT Laboratorio de Control al Dopaje. y su fórmula de cálculo es: Laboratorio Antidopaje con acreditación por parte de la WADA.

En virtud de la comunicación enviada por el GIT Laboratorio de Control al Dopaje, el 8 de junio de 2021, con radicado N°2021IE0003540, en el cual se da respuesta a la solicitud de información para la presente auditoria, manifiestan que, el Laboratorio de Control al Dopaje,

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 22 de 27
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

fue acreditado por el Comité Olímpico Internacional en el año 2002 y dicha acreditación fue homologada por parte de Agencia Mundial Antidopaje (AMA – WADA) en el año 2004, no obstante, el laboratorio fue suspendido en febrero de 2017 provisionalmente y en noviembre de 2018, la WADA, decide revocar la acreditación del laboratorio.

El Laboratorio, con el respaldo de la Alta Dirección del Ministerio, ha enfocado sus recursos y esfuerzos mediante el diseño y desarrollo del plan de acción para asegurar que el desempeño del Laboratorio alcance nuevamente la eficacia y el cumplimiento de los requisitos de acreditación mediante el mecanismo de Fast Track, el cual fue autorizado desde noviembre de 2018 por el Comité Ejecutivo de WADA.

Dentro de las mejoras realizadas al Laboratorio se encuentran las siguientes:

- Adecuación de la infraestructura del Laboratorio, por un valor de **\$2.317 millones**, con el fin de contar con espacios que permitan la instalación de equipos de nueva tecnología.
- Instalación de un sistema automático de monitoreo de temperaturas de refrigeradores y de temperatura de humedad de ambientes.
- Instalación de servidores que soporten toda la información del Laboratorio y un sistema LIMS para tener una mejor trazabilidad de las muestras y los procesos.

Debido a que todavía el Laboratorio no es independiente administrativa y financieramente del Ministerio del Deporte, lo cual es exigencia de la WADA, se tiene estimado que, para el mes de marzo de 2022, se realice la visita de auditoría con el fin de que el Laboratorio sea re-acreditado para esta fecha; en ese orden de ideas, el avance al cierre del mes de marzo de 2021 es del **45%**

4 RIESGOS CUBIERTOS EN LA AUDITORÍA

En el desarrollo de la auditoría, los riesgos evaluados fueron los siguientes:

- **Riesgo 1:** “Definición de lineamientos y criterios para la estructuración del *Direccionamiento Estratégico del Ministerio del Deporte, desarticulados con el Plan Nacional de Desarrollo*”. Para este riesgo se tienen identificados dos controles, los cuales tienen un diseño y ejecución adecuados.
- **Riesgo 2:** “*Seguimiento a planes, programas y proyectos realizado de manera inoportuna y con debilidades en la calidad del análisis de los avances*”. Para este riesgo se tienen identificados cuatro controles, los cuales tienen un diseño y ejecución adecuados.

Para la mitigación de éstos riesgos, se tiene definido como control, la validación que se hace desde la Oficina Asesora de planeación a la información reportada, tanto de los avances del Plan Estratégico, a través del análisis de los datos reportados en el Módulo de Seguimiento en el Sistema de Información de la Secretaría General – SISEG, como del seguimiento y

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 23 de 27
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

análisis de los datos reportados por los responsables de los proyectos y de las metas de Gobierno.

Análisis de la OCI: Sobre el particular, es importante precisar que se pudo evidenciar la ejecución de los controles descritos anteriormente, así como el seguimiento realizado desde la Oficina Asesora de Planeación, en el “Informe final de seguimiento al Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 del Ministerio del Deporte” con corte a diciembre de 2020 y en el informe “Seguimiento a Planes Institucionales y Estratégicos – primer cuatrimestre de 2021.

Adicionalmente, en comunicación enviada por la Oficina Asesora de Planeación, el 19 de mayo de 2021, con radicado N°2021IE0003019, en el cual se da respuesta a la solicitud de información para la presente auditoria, también se pudo observar la eficacia de los controles previamente definidos, toda vez en la misma, indican que, en sesión N° 2, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, celebrada el 20 de abril de 2021, fue aprobada la modificación del Indicador N° 8, el cual inicialmente se denominaba “Modelo Integrado de Planeación y Gestión Implementado” por “Índice de Desempeño Institucional”, con el fin de articular el indicador Estratégico del Ministerio del Deporte con la medición que hace el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de dicho indicador el cual mide la gestión y el desempeño de las entidades públicas de orden nacional y territorial bajo los criterios y estructura temática del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

5 FORTALEZAS

Es importante resaltar el adecuado manejo que viene realizando la Oficina Asesora de Planeación, al seguimiento de los indicadores del Plan Estratégico Institucional, lo cual se pudo ver reflejado en la no generación o evidencia de hallazgos.

6 RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Código	Título
O – PE – 01 – 2021	Porcentajes de avances en indicadores reportados en los informes de seguimiento comparado con la información reportada por los encargados del proceso del cargue de información del indicador.

7 DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

OBSERVACIONES

O – PE – 01 – 2021 – Porcentajes de avance en indicadores reportados en los informes de seguimiento comparado con la información reportada por los encargados del proceso del cargue de información del indicador.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 24 de 27
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Se evidencian diferencias en los reportes de información remitida por parte de las Direcciones y Grupos Internos de Trabajo encargados del proceso del cargue de la información del indicador, comparada con lo plasmado en los informes de avance del Plan Estratégico Institucional – PEI, realizados por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente a la vigencia 2020 y al primer cuatrimestre de 2021, específicamente para los indicadores No. 12, 14 y 16. (Ver anexo No. 1).

Lo anteriormente descrito, iría en contravía de lo establecido en el numeral 6, de los atributos de calidad a tener en cuenta para una adecuada evaluación de resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG: *“Indicadores validados que brindan la información suficiente y pertinente para establecer el grado de avance o el logro de los objetivos y resultados esperados”*.

Réplica:

Mediante comunicación Gesdoc **N° 2021IE0003780 del 17 de junio de 2021**, fue remitido el informe preliminar de la presente auditoría, sin que a la fecha se haya ejercido el derecho de réplica, razón por la cual la presente observación queda en firme.

Recomendación Específica:

Se recomienda fortalecer los controles en el reporte de información del Plan estratégico a fin de que no se presenten las diferencias en el avance de los Indicadores.

8 RECOMENDACIONES GENERALES.

La Oficina de Control Interno, luego de validar y revisar la información suministrada por las diferentes Direcciones y Grupos Internos de Trabajo, responsables de cada uno de los procesos para el presente informe, procede con las siguientes recomendaciones:

- Para el **Indicador N° 3: Porcentaje de cobertura del Plan Nacional de Capacitación con enfoque preventivo a los organismos del SND**, se recomienda realizar un seguimiento especial en el siguiente informe que emita la Oficina Asesora de Planeación, toda vez que para la vigencia 2021, éste indicador presenta **0% de avance** y, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección, las actividades comenzarían en el segundo trimestre del presente año.
- Con respecto al **indicador N° 4: Porcentaje de cumplimiento del plan de auditorías**, en referencia a la meta del cuatrienio 2019 – 2022, del Plan Estratégico Institucional, validar que la misma, haya sido modificada en virtud de la emergencia sanitaria

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 25 de 27
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

presentada por el Covid – 19, la cual, no permitió el desarrollo normal del Plan Anual de Auditoría inicialmente propuesto por la Dirección para el respectivo periodo.

De igual forma, dado que a la fecha no se ha evidenciado porcentaje de avance en éste indicador, es importante validar lo expuesto por la Dirección, referente a que las auditorías programadas para la presente vigencia, serán desarrolladas en el segundo semestre del año.

- En cuanto a los **Indicadores, N° 10: Número de personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física y N° 11: Número de municipios que implementan programas de recreación, actividad física, deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre**, validar que los convenios con los entes departamentales para la vigencia 2021, los cuales se encontraban en la fase precontractual, hayan sido efectivamente suscritos con el fin de que puedan empezar su ejecución y lograr así, el avance porcentual de los indicadores, los cuales, al cierre de la presente auditoría, se encontraban en un **3% y 0%**, respectivamente.
- Para el **Indicador N° 12: Numero de escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas**, bajo la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, es recomendable hacer un adecuado seguimiento al desarrollo de los procesos de selección de contratos para la ejecución de las obras y la selección de las respectivas interventorías, con el fin de evidenciar un avance del indicador para el presente año, el cual, actualmente se encuentra en el **0%**. Debido a que de acuerdo con el indicador son escenarios debidamente terminados y puestos en funcionamiento, al no estar suscritos los convenios y faltando 6 meses para finalizar la vigencia 2021, la meta propuesta no se lograría.
- En referencia al indicador **N° 13: Número de Documentos de Lineamientos Técnicos de Política Pública en altos logros y organización de eventos deportivos diseñados**, a cargo de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, es importante adelantar el Documento de lineamiento técnico que se encuentra pendiente desde la vigencia 2020, con el fin de evidenciar un avance de acuerdo con las metas propuestas para el cuatrienio.
- Con respecto al **Indicador N° 15: Número de niños, niñas, jóvenes, adolescentes que acceden a los programas de desarrollo deportivo**, cuyo responsable es la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, validar que la Dirección pueda adelantar las gestiones tendientes a identificar nuevos talentos e incrementar así, la

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 26 de 27
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

reserva deportiva y, por ende, el respectivo porcentaje del indicador, que actualmente se encuentra en **0%**.

- Validar la pertinencia de modificar la redacción del Indicador **N° 17: Laboratorio Antidopaje acreditado conforme a los requisitos establecidos por los organismos internacionales.**, toda vez que las actividades desarrolladas en dicho laboratorio son de Control al Dopaje y adelantadas por el GIT Laboratorio de Control al Dopaje, mientras que las acciones de Antidopaje se encuentran a cargo del GIT Organización Nacional Antidopaje.
- Para los indicadores cuyo cumplimiento se ha establecido previamente a través de fases, definir, en la medida de lo posible, la metodología y ponderación otorgada a los documentos incorporados en cada fase, con el fin de estandarizar dicho procedimiento, lo cual facilitaría la medición y análisis del comportamiento de éstos.
- En el evento en que el Plan Estratégico Institucional, el cual se encuentra publicado en la página web de la Entidad, sea modificado en virtud de las presentes recomendaciones, validar su redacción, puntuación y ortografía, con el fin de hacer las correcciones a que haya lugar.

Cordialmente.

James Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: Wilfredo Salazar Rivera – Profesional Contratista Oficina de Control Interno
Revisó: Andrés Galvis Pineda – Profesional especializado Oficina de Control Interno

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 27 de 27
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Anexos:

Anexo No. 1. Diferencia en los porcentajes reportados en los informes de seguimiento comparado con la información reportada por los encargados del proceso del cargue de información del indicador.

Indicador	Responsable reporte Información	Vigencia	Valor reportado por GIT / Dirección	Valor incorporado en Informes de Seguimiento por la OAP	Comentario OCI
12. Numero de escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas.	Dirección de Recursos y Herramientas del SND	2020	40	79	Ésta situación genera una diferencia en el porcentaje de cumplimiento del indicador, toda vez que en los mencionados informes de la OAP se reporta un cumplimiento del 198%, mientras que el cumplimiento con la información reportada por la Dirección sería del 100%
14. Número de atletas con procesos de formación, preparación y competencia de las diferentes disciplinas deportivas de ciclo olímpico, paralímpico, sordolímpico y nivel mundial.	Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.	2020	727	688	Ésta situación genera una diferencia en el porcentaje de cumplimiento del indicador, toda vez que en los mencionados informes de la OAP se reporta un cumplimiento del 186%, mientras que el cumplimiento con la información reportada por la Dirección sería del 182%
		2021	133	174	Ésta situación genera una diferencia en el porcentaje de cumplimiento del indicador, toda vez que en los mencionados informes de la OAP se reporta un cumplimiento del 44%, mientras que el cumplimiento con la información reportada por la Dirección sería del 33%
16. Número de personas con talento deportivo identificadas y atendidas.		2021	217%	326%	El número de personas (1.304), coincide tanto en la información reportada por la Dirección como la incorporada en los informes de Seguimiento, no obstante, la base para el cálculo del indicador en la vigencia 2021, fue diferente, se tomó como base 400 personas (2020) debiendo ser 600 (2021). 1.304 / 400 = 326% 1.304 / 600 = 217%

Fuente: Elaboración OCI